

Dolavon, Chubut, 26 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. RAQUEL INFIESTA – DNI N° 17.765.469, mediante nota ingresada en este Departamento Legislativo el día 10 de Noviembre del año 2021; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. Raquel Infiesta solicita considerar la posibilidad de otorgarle la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto Inmobiliario, por la vivienda que habita, ubicada en el Barrio Fibrasur N° 11, entre las calles Giachino y Escalante de esta localidad;

Que, solicitado el informe de deuda al Departamento Ejecutivo Municipal y respondido este, se toma conocimiento de que la Sra. Infiesta mantiene una deuda por el mencionado impuesto, generada entre los meses de Octubre de 2016 y Septiembre de 2021, la cual asciende a la suma de pesos: Ciento dos mil setecientos once pesos con ochenta y un centavos (\$102.711,81), de los cuales cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta con cincuenta y cuatro centavos (\$54.240,54) corresponden a Impuesto inmobiliario, y Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos con veintisiete centavos (\$48.471,27) a recargos;

Que, este Cuerpo Legislativo, luego de analizar la situación de la Sra. Infiesta, y a fin de mantener la igualdad con los demás vecinos y vecinas de la localidad que se encuentran su situación, acuerda sancionar la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: CONDÓNESE a la Sra. RAQUEL INFIESTA – DNI N° 17.765.469, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por servicios, generados por falta de pago desde el mes de Octubre de 2016 a Septiembre de 2021, cuyo monto asciende a la suma de pesos: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con veintisiete centavos (\$48.471,27). -----

ARTÍCULO 2°: El monto correspondiente a capital de deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, sin intereses, deberá ser abonado en una (1) cuota, ascendiendo la misma a la suma de pesos: Cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta con cincuenta y cuatro centavos (\$54.240,54), a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Infiesta y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 871/2021.-

--Dada en la 19° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021.-ACTA N° 982.---

Dolavon, (Ch), 1 de Diciembre del año 2021.-

VISTO:

La condonación de impuestos a la Sra. Raquel Infesta DNI 17.765.469; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 871/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

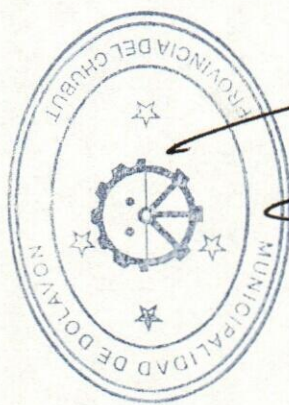
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 871/2021 sancionada en la 19ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre del año 2021. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1609/2021



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	06	12	2021
SALIDA	Horas: 11:50	Páginas: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon